Recurso de alzada: RT000057/11 interpuesto por Ttes Antonio Frade España, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA2027/03).

Tipificación: Infracción: Muy grave (artículo 140.a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.500,00 euros (mil quinientos euros).

Denunciado: Hermanos Eurogalera, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cañadas n.º 1. Vélez Rubio. 04820 Almería.

Recurso de alzada: RT0935/11 interpuesto por Hermanos Eurogalera, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA0307/08).

Tipificación: Infracción: Grave (artículo 141.5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501,00 euros (mil quinientos un euros).

Denunciado: M.ª Rosario Sánchez González.

Ultimo domicilio conocido: C/ San José n.º 100, 2.º. 06200. Almendralejo.

Recurso de alzada: RT0319/10 interpuesto por M.ª Rosario Sánchez González contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA0937/07).

Tipificación: Infracción: Grave (artículo 141.11 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil y un euros).

Mérida, a 28 de mayo del 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## *CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA*

### *ANUNCIO de 25 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13214/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica.* (2012081894)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 29 de febrero de 2012, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 13214/P abierto a nombre de Camino Montemos, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), teniendo en cuenta que contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 25 de mayo de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

## *ANUNCIO de 29 de mayo de 2012 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente.* (2012081882)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores, por incumplimiento de obligación de declaración anual de uva procedente de viñedos ilegales en la Campaña 2010/2011, que se especifican en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

En cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a los efectos oportunos, al expedientado e interesado para que puedan así manifestarse si están incursos en algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la citada Ley.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 29 de mayo de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES, MORÁN ALVÁREZ.